

ORDEN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 202401RHJC01

A propuesta de la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios y aceptada la motivación argumentada en la memoria justificativa presentada por dicha unidad, es necesaria la contratación de un servicio educativo para la gestión de la Escuela de Educación Infantil sita en la calle José Abascal nº 39 de Madrid, sede central del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (en adelante, MISSM), a tramitar por procedimiento abierto y tramitación urgente, por un importe total de **QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (504.269,92 €)**, exento de IVA, y un valor estimado de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UNO CÉNTIMOS (1.210.247,81 €)**.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses desde el día 1 de diciembre de 2024, o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Junta de Contratación, en su sesión de 04/09/2024, en ejercicio de sus competencias,

ACUERDA:

- 1º Aprobar dicho expediente de contratación.
- 2º Aprobar el cuadro de características y anexos y de Prescripciones Técnicas que regirán el citado expediente.
- 3º Disponer la apertura del procedimiento abierto y tramitación urgente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez haya sido fiscalizado el mismo y la aprobación del gasto por el órgano competente.
- 4º En aplicación de lo preceptuado en el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, impuestos indirectos excluidos.
- 5º.- En aplicación de lo preceptuado en el artículo 103.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede la revisión de precios.
- 6º Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 210.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se exceptúa de plazo de garantía.

CORREO ELECTRONICO
secretariajunta@inclusion.gob.es
SGEOP-F0030

CALLE MARÍA DE GUZMÁN, 52
MADRID 28071

Código seguro de Verificación : GEN-541f-ab2f-6320-d4a2-c85b-50a7-b65b-587b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-541f-ab2f-6320-d4a2-c85b-50a7-b65b-587b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS GABIN LOPEZ | FECHA : 06/09/2024 10:42 | Sin acción específica





Madrid (firmado electrónicamente)
La Presidenta de la Junta de Contratación
Orden ISM/813/2024, de 31 de julio
María Jesús Gabín López

Código seguro de Verificación : GEN-541f-ab2f-6320-d4a2-c85b-50a7-b65b-587b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-541f-ab2f-6320-d4a2-c85b-50a7-b65b-587b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JESUS GABIN LOPEZ | FECHA : 06/09/2024 10:42 | Sin acción específica

